

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "ILUMINACIÓN CANCHA PUCHAURÁN, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-2-LE21.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.867.-

DALCAHUE, 22 de noviembre del 2021.-

VISTOS: Certificado de Fianza NºB0102255 de fecha 19/11/2021 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 18/11/2021, el decreto alcaldicio N°1.840 de fecha 15/11/2021 que designa la comisión, el informe favorable del ITO de fecha 08/11/2021, la carta del contratista de fecha 08/11/2021 que solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto alcaldicio N°1.776 de fecha 04/11/2021 que reanuda el plazo contractual de la obra, la carta del contratista de fecha 03/11/2021 solicita reanudación de la obra, la Prórroga de Certificado de Fianza NºB0087314-01 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 13/09/2021 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.327 de fecha 23/08/2021 que aprueba la paralización de la obra, el informe del ITO de fecha 23/08/2021 que fundamenta las razones de la paralización de obras, la carta del contratista de fecha 20/08/2021 que solicita la paralización de la obra, decreto alcaldicio N° 1.100 con fecha 08/07/2021 que aprueba modificación contrato N° 1 por aumento de plazo, la modificación de contrato Nº 01 de fecha 06/07/2021, el Certificado de Fianza NºB0087314 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y que a la fecha se encuentra vigente, el informe del ITO de fecha 05/07/2021, la carta del contratista de fecha 05/07/2021 solicitando aumento de plazo, la resolución del tribunal electoral regional Causa Rol N°26-2021-P, el decreto alcaldicio N°542 de fecha 23/03/2021 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 23/03/2021, el decreto alcaldicio N°498 de fecha 16/03/2021 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°471 de fecha 11/03/2021 que aprueba el contrato, El contrato suscrito ante notario de fecha 10/03/2021, Certificado de Fianza N°B0087314 de fecha 09/03/2021 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°372 de fecha 26/02/2021 que adjudica la licitación, El Certificado Nº 15 de la Secretaria Municipal que informa que en la Sesión Extraordinaria Nº 43 de fecha 26/02/2021 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 11/01/2021, el Acta de Apertura de fecha 10/01/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 152 de fecha 28/01/2021 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "lluminación Cancha Puchaurán, Comuna de Dalcahue", la Sesión Ordinaria N° 147 del 09 de diciembre del 2020 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2021; la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de

DECRETO:

la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

1.- APRUÉBESE: El Acta de Recepción provisoria de fecha 18 de noviembre del 2021, correspondiente a la obra denominada "ILUMINACIÓN CANCHA PUCHAURÁN, COMUNA DE DALCAHUE", ejecutada por el contratista Sr. Carlos Omar Barría Miranda, C.I N

2.- RESGUÁRDESE: el Certificado de Fianza NºB0102255 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL., tomado por el contratista Sr. Carlos Omar Barría Miranda, C.I Nº 2000 2000 p., a favor de la llustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.700.000.-con fecha 19/11/2021, para garantizar la correcta ejecución de la obra denominada "ILUMINACIÓN CANCHA PUCHAURÁN, COMUNA DE DALCAHUE". -



3.- DEVUÉLVASE: Certificado de Fianza NºB0087314 de fecha 09/03/2021, Prórroga de Certificado de Fianza NºB0087314-01 de fecha 13/09/2021 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL tomado por el contratista Sr. Carlos Omar Barría Miranda, C.I Notational de la llustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.700.000.-, los cuales caucionaron el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "ILUMINACIÓN CANCHA PUCHAURÁN, COMUNA DE DALCAHUE".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

MUNICIPA

SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

MAAB/CIVG/MHA/pbd. -

MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA ALCALDE (S) DE LA COMUNA DALCAHUE